

0403-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta y dos minutos del diecisiete de abril de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPÚBLICA en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las cartas de aceptación recibidas y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido Nueva República celebró el día 18 de marzo del año 2023, la asamblea cantonal de Dota, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DOTA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104050080	EFRAIN ROBLES BARBOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303630534	PRISCILLA ROBLES SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303480961	FELIX MENA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
112000781	LUIS FERNANDO GARRO LORIA	PRESIDENTE SUPLENTE
115500328	MARISOL NAVARRO RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
120560438	JEFRY JOSUE MENA ROBLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108520588	YADIRA FALLAS MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104050080	EFRAIN ROBLES BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303480961	FELIX MENA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112000781	LUIS FERNANDO GARRO LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115500328	MARISOL NAVARRO RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303630534	PRISCILLA ROBLES SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105970029	FRANCISCA VARGAS NAVARRO	TERRITORIAL SUPLENTE
302960881	MARTIN VICENTE QUIROS ABARCA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Nueva República se encuentra vigente hasta el día 07 de junio de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras. Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ccv
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPÚBLICA
Ref., No.: 02500-2023